Naciones Unidas S/PV.7088



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

7088ª sesión

Miércoles 18 de diciembre de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Araud	(Francia)
Miembros:	Argentina	Sra. Perceval
	Australia	Sra. King
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Liu Jieyi
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Guatemala	Sr. Carrera
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Sahebzada Ahmed Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	República de Corea	Sr. Oh Joon
	Rwanda	Sr. Nkerabigwi
	Togo	Sr. M'Beou

Orden del día

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

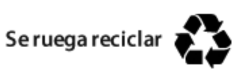
Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/463)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves el derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/678)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2013/679)

13-62494 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/463)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves el derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/678)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2013/679)

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/746, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Guatemala.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/463, que contiene el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Deseo igualmente señalar a la atención de los miembros los documentos S/2013/678 y S/2013/679, que contienen sendas cartas de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional y por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

Abstenciones:

Federación de Rusia

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 14 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 2130 (2013).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para comenzar, deseamos agradecer a la delegación de Guatemala sus esfuerzos en la preparación del texto de la resolución 2130 (2013). Nos abstuvimos en la votación sobre la resolución debido a las siguientes preocupaciones.

La situación en lo que respecta a la estrategia de salida del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no mejoró en modo alguno. Por el contrario, se ha mantenido la práctica de las demoras de los juicios, en contravención de la estrategia de salida rápida a la que se insta en la resolución 1966 (2010). En nuestra opinión, no se han adoptado medidas integrales para dar cumplimiento a sus disposiciones. Además, la fecha límite para alcanzar ese objetivo ha sido constantemente pospuesta para después de 2014, lo que se refleja, lamentablemente, incluso en la resolución aprobada en el día de hoy. Esa práctica, como hemos señalado, es costosa no solo para algunos de los acusados, sino también para la comunidad internacional. Ello también ha generado una creciente carga financiera para los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Por razones que desconocemos, nuestras propuestas concretas concebidas para corregir esta situación no han sido comprendidas por varias delegaciones. Como resultado de ello, en nuestra opinión, en el texto de la resolución 2130 (2013) no se han incorporado cambios positivos desde la aprobación de la resolución 2081 (2012) el año pasado. En esas circunstancias, nuestra posición respecto de la resolución tampoco ha cambiado y, al igual que en 2012 (véase S/PV.6889), nuestra delegación se abstuvo en la votación.

Esperamos que en 2014 el Tribunal adopte todas las medidas posibles para maximizar el cumplimiento eficaz de sus funciones en la administración de justicia objetiva e imparcial, siempre respetando los derechos pertinentes de los acusados. Con esto en mente, elaboraremos nuestro enfoque futuro de la labor del Tribunal sobre su estrategia de salida.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.